



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y OTRO
INADMITE
RADICDO 2021-0354-00

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial, el presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y VISITAS instaurada por el señor RUBEN GUILLERMO MIRANDA ANGEL en favor de su hijo menor hija ANTONIA MIRANDA RODRIGUEZ representada por su progenitora la señora DILLIS JOHANNA RODRIGUEZ GUTIERREZ a través de apoderado judicial.

De la lectura de la demanda se desprende claramente que adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P., en concordancia con el DECRETO LEGISLATIVO 806 de junio 04 de 2020; los mismos que se señalan a continuación y que son de obligatorio y forzoso cumplimiento.

En el poder se indicará expresamente que la dirección del correo electrónico del apoderado coincide con la inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Se ACREDITARÁ el envío del escrito de subsanación de la presente demanda, y que simultáneamente realizo el envío por medio electrónico de la copia de la demanda con sus correspondientes anexos, a la parte demandada.

Visto lo anterior a términos del art 90 del C.G.P. se procede a la INADMISION DE LA PRESENTE DEMANDA, y se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 29
fijados hoy - 6 JUL 2021
en la secretaría del juzgado a las 8 am
El Secretario _____



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.